



## Ayuntamiento de Móstoles

### Nota informativa: Ampliación plazos administrativos.

De acuerdo con el contenido de la Orden PJC/414/2025, de 30 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2025 (BOE nº 105 de 1 de mayo de 2025) se determina que la ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse, en los casos que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025, hasta las 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estableciendo la mencionada Orden que tal determinación se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Considerando que la Administración local se incluye dentro del sector público de conformidad con el artículo 2.1 de la citada ley.

Se informa que para toda la Administración del Ayuntamiento de Móstoles quedan ampliados los términos y plazos administrativos que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025, hasta las 0:00 horas del día 6 de mayo de 2025.

Móstoles, a 5 de mayo de 2025  
El Secretario de Pleno

Fdo. Pedro Daniel Rey Fernández